

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

COBAO/CT/S.E./01/2017

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA.-

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas del día nueve de enero del año dos mil diecisiete, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, sito en la Avenida Universidad número 145, 2º.piso; los ciudadanos M.A. Juan Domínguez Luis, Director de Planeación y Presidente, Lic. Elizabeth Ramos Aragón, Directora Académica y Vocal, C.P. Luis Raymundo Pacheco Jarquín, Director de Administración y Finanzas y Vocal, Lic. Silvia Leticia Martínez Yescas, Coordinadora Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia y Lic. Yolanda Virgen Lozano, Coordinadora de Educación Abierta y Vocal, con la finalidad de confirmar, modificar o revocar la incompetencia determinada por la Unidad de Transparencia de esta Institución, para dar atención a las solicitudes de acceso a la Información que fueron presentadas por el C. Pedro Morales a través del Sistema Electrónico INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, con los folios números 00325516, 00326316, 00327216, 00328416, 00329616, 00330816, 00332016, 00333216, 00334416 y 00335616 ordinaria del año 2016, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68, fracción II y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Oaxaca, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Confirmar, modificar o revocar la incompetencia que determina la Unidad de Transparencia respecto de las solicitudes de acceso a la información con los folios números 00325516, 00326316, 00327216, 00328416, 00329616, 00330816, 00332016, 00333216, 00334416 y 00335616
- 4.- Clausura de la sesión.

En uso de la palabra, el M.A Juan Domínguez Luis, Presidente, agradece su asistencia a los presentes a esta primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y procede al desahogo del orden del día. -----

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

1.- Pase de lista y verificación de quórum. El secretario Técnico por instrucciones del Presidente, procede al pase de lista e informa que se encuentran presentes **cinco** de un total de **cinco** integrantes y que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se determinen. -----

2.- Lectura y aprobación del orden del día. En uso de la palabra el M.A Juan Domínguez Luis, Presidente, somete ante los integrantes de este Comité la aprobación del orden del día, mismo que por unanimidad lo aprueban, procediéndose a continuación al desahogo del asunto para el cual fueron convocados. -----

3.- Confirmar, modificar o revocar la incompetencia que determina la unidad de transparencia respecto de las solicitudes de acceso a la información con los folios números 00325516, 00326316, 00327216, 00328416, 00329616, 00330816, 00332016, 00333216, 00334416 y 00335616.- Enseguida, el Presidente, manifiesta que fueron recibidas las determinaciones de incompetencia realizadas por la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, respecto de las solicitudes de acceso a la información que fueron presentadas con fecha 27 de diciembre del año 2016, por el C. Pedro Morales ante el Sistema Electrónico INFOMEX y/o Plataforma Nacional de Transparencia, pero con motivo del acuerdo de aprobación del Calendario Oficial de dicho Sistema y con la calendarización del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), correspondiente a los años 2016-2017, el periodo de suspensión de actividades comprendió del día 19 de diciembre de 2016 al 04 de enero del año 2017, por lo tanto también para todos los sujetos obligados, en ese sentido, con esta fecha se va proceder a confirmar, modificar o revocar la determinación de Incompetencia para atender las solicitudes de acceso a la información que fueron presentadas por el C. Pedro Morales ante el Sistema Electrónico INFOMEX y/o Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 27 de diciembre del año 2016. Enseguida, se le concede el uso de la palabra a la Lic. Silvia Leticia Martínez Yescas, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia, y manifiesta que fueron recibidas a través del Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional, Oaxaca, 10 solicitudes de información con fecha 5 de enero del año 2017, mismas que a continuación se detallan: -----

1.- La que corresponde al folio número **00325516**, a la letra dice: “Solicito las **declaraciones patrimoniales del Presidente Municipal de Juchitán de Zaragoza, declaraciones anuales 2013, 2014, 2015 y 2016**”.

2.- La que corresponde al folio número **00326316**, a la letra dice: “Solicito las **declaraciones patrimoniales del Presidente Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, declaraciones anuales 2013, 2014, 2015 y 2016**”.

3.- La que corresponde al folio número **00327216**, a la letra dice: “Solicito las **declaraciones patrimoniales del Presidente Municipal de Huajuapam de León, declaraciones anuales 2013, 2014, 2015 y 2016**”.

**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**

- 4.- La que corresponde al folio número 00328416, a la letra dice: **“Solicito las declaraciones patrimoniales del Presidente Municipal de Zaachila de León declaraciones anuales 2013, 2014, 2015 y 2016”.**
- 5.- La que corresponde al folio número 00329616 a la letra dice: **“Solicito las declaraciones patrimoniales del Presidente Municipal de Juan Bautista Tuxtepec, declaraciones anuales 2013, 2014, 2015 y 2016”.**
- 6.- La que corresponde al folio número 00330816 a la letra dice: **“Solicito las declaraciones patrimoniales del Presidente Municipal de Santa María Huatulco, declaraciones anuales 2013, 2014, 2015 y 2016”.**
- 7.- La que corresponde al folio número 00332016 a la letra dice: **“Solicito las declaraciones patrimoniales del Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, declaraciones anuales 2013, 2014, 2015 y 2016”.**
- 8.- La que corresponde al folio número 00333216 a la letra dice: **“Solicito las declaraciones patrimoniales del Presidente Municipal de Jalapa del Marquez, declaraciones anuales 2013, 2014, 2015 y 2016”.**
- 9.- La que corresponde al folio número 00334416 a la letra dice: **“Solicito las declaraciones patrimoniales del Presidente Municipal y sus regidores de Santa Lucía del Camino, declaraciones anuales 2013, 2014, 2015 y 2016”.**
- 10.- La que corresponde al folio número 00335616 a la letra dice: **“Solicito las declaraciones patrimoniales del Presidente Municipal y sus regidores de Tlaxiaco, declaraciones anuales 2013, 2014, 2015 y 2016”.**

Y como se desprende de las solicitudes de acceso a la información descritas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, fue determinada la notoria incompetencia por parte de la Unidad de Transparencia, en razón que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de creación reformada y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 23 de septiembre del año 2000, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, tiene como objetivos impartir, impulsar y promover la educación media superior en su modalidad bachillerato, por lo tanto, su función es diversa a la que realiza la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, que de conformidad con el artículo 47 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, es la responsable de recibir y registrar las declaraciones patrimoniales, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, en ese sentido, misma que resulta competente, por lo que se le indicó que deberá dirigir su solicitud de acceso a la información a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, que es todo lo que tiene que exponer. Enseguida, el M.A Juan Domínguez Luis, Presidente de este Comité, manifiesta que una vez expuestos los motivos y fundamentos por los cuales fue determinada la incompetencia para atender las solicitudes de acceso a la información que fueron descritas, solicita comentarios u observaciones al respecto y al no existir observaciones o comentarios, el Comité de Transparencia llega a los siguientes: -----

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

-----ACUERDOS-----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos, que es procedente confirmar la incompetencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, para atender las solicitudes de información que fueron detalladas anteriormente con los folios números **00325516, 00326316, 00327216, 00328416, 00329616, 00330816, 00332016, 00333216, 00334416 y 00335616**, por los motivos y fundamentos expuestos.-----

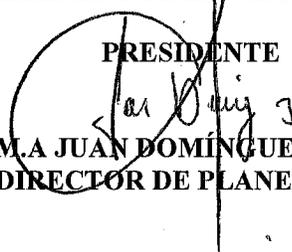
SEGUNDO.- El solicitante deberá dirigir su solicitud a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, ya que en este caso es la responsable de recibir y registrar las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.-----

TERCERO.- Que se haga del conocimiento del presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para que proceda a notificar al solicitante la incompetencia por parte del Colegio para dar atención a las 10 solicitudes de acceso a la información anteriormente descritas, presentadas a través del Sistema Electrónico de solicitudes de acceso a la información INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue el orden del día, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el M.A Juan Domínguez Luis, Presidente del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, declara clausurada la presente sesión extraordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron.----- **CONSTE**-----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA**

PRESIDENTE


**M.A JUAN DOMÍNGUEZ LUIS
DIRECTOR DE PLANEACIÓN**

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

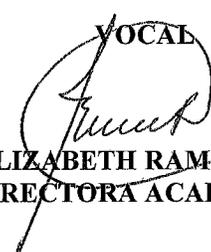


“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

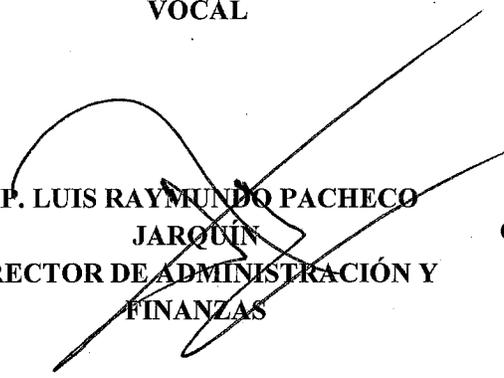
SECRETARIA TÉCNICA


LIC. SILVIA LENICIA MARTÍNEZ
YESCAS
COORDINADORA JURÍDICA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

VOCAL


LIC. ELIZABETH RAMOS ARAGÓN
DIRECTORA ACADÉMICA

VOCAL


C.P. LUIS RAYMUNDO PACHECO
JARQUÍN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

VOCAL


LIC. YOLANDA VIRGEN LOZANO
COORDINADORA DE EDUCACIÓN
ABIERTA

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 9 DE ENERO DEL AÑO 2017.